



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Dirección de Aseo y Ornato

DECRETO EXENTO N°

5227 B /

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE DERECHOS.

CONSTITUCIÓN, 19 OCT 2016

VISTOS :

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. 3.063/1979, Ley de Rentas Municipales y modificación de la ley N°20.280.
- La Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Exento N°3.068/A del 2009.
- El Acuerdo N° 500, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 05 de Octubre del 2016.

DECRETO :

PRIMERO: MODIFÍQUESE, el título XI como a continuación se indica a la Ordenanza Municipal de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Exento N°3.068/A del 30 de Octubre del 2009 y sus posteriores modificaciones.

**TÍTULO XI
DERECHOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO**

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO	VALOR
11.1	DERECHO DE ASEO ANUAL POR EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, PAGADERO EN (4) CUATRO CUOTAS TRIMESTRALES EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE			0,83 UTM \$37.955.- AL AÑO

SEGUNDO: Publíquese la presente modificación a través de la página web institucional y en todos los paneles de difusión dispuestos por la municipalidad, como lo dispone el D.L. N°3.063. Ley de Rentas en su artículo 42 modificado por la ley N°20.033.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL
ALDA VÉLIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULO GÓMEZ BARRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL.
- 2.- C.C. ASEO Y ORNATO.
- 3.- C.C. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 4.- C.C. TESORERÍA MUNICIPAL.
- 5.- C.C. TRANSPARENCIA MUNICIPAL.
- 6.- C.C. ARCHIVO.